DOMICILIO					
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1038 CAPITAL FEDERAL BS. AS.		1406	CAPITAL FEDERAL	BS.AS.	

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO
HORA	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO	SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	

SELLO OFICINA ORIGEN

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A	RAMPONI LAURA GABRIELA
DOMICILIO: TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867	DOMICILIO: PUMACAHUA 1548 PB C

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1038	CAPITAL FEDERAL	BS. AS.	1406	CAPITAL FEDERAL	BS.AS.

Doble por aquí

Doble por aquí

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedida con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, atento los gravísimos incumplimientos laborales cometidos por Ud. que a continuación se detallan con absoluta precisión: Dado sus negativos antecedentes, con varias sanciones disciplinarias efectivas ya aplicadas, y atento el formal reclamo de una usuaria final a nuestro sponsor en una gestión que la involucra, se procedió a realizar una auditoría operativa para determinar su nivel de responsabilidad en el caso, la cual terminó de concluir el 07/04/2025, verificándose con los correspondientes reportes lo que a continuación se expone: Ud en su puesto y horario de trabajo el día 31/10/2024 en la gestión mantenida con la clienta en cuestión , cargó en el sistema el estado de gestión exitosa sin tener ningún consentimiento de la misma, pues la clienta quería analizarlo previamente, y además no realizó el cierre correspondiente según script. El día 14/11/2025 volvió Ud a comunicarse con la misma clienta, y vuelve ésta a dar su negativa porque no está interesada en el seguro, diciéndole textual: "no estoy interesada, no me gustó que me dieras de alta el seguro, no quiero nada". Ante esto, Ud tuvo nuevamente la oportunidad de verificar correctamente y rectificar su gestión anterior, pero no lo hizo, demostrando una total falta de atención y liviandad para con las tareas que le son propias, con el agravante de no haber dado tampoco ningún aviso de lo ocurrido a su nivel de supervisión, todo un accionar injustificable , malicioso y negligente de su parte que lleva a la empresa a asumir responsabilidad directa frente al sponsor, con el consiguiente perjuicio en la relación comercial que nos une al mismo, y en la imagen seriamente afectada del sponsor ante la clienta, hechos que a su vez violan sistemáticamente todas las normas operativas y de comportamiento de los recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, Por todo lo expuesto, sus incumplimientos resultan esenciales, y tienen una entidad tal que no consienten la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa..Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro.-Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.-Queda debidamente notificada-.BS.AS., 08 de abril del 2025.-

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 148/25
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

44473

BBM

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
CARTA DOCUMENTO N°:
CONFRONTADO CONFORME YAMILA CABRERA RVS LEG. 133247 CORREO ARGENTINO

CORREO ARGENTINO
08 ABR 2025
SUC. Av. DE MAYO NIS C0001

CD 323020899

4010905100